



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A QUE INFORME LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LA DESAPARICIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL BACHILLERATO GENERAL EN SUS MODALIDADES NO ESCOLARIZADA Y MIXTA; SI EXISTE UN ESTUDIO DEL IMPACTO POR SU EXTINCIÓN, LA FORMA EN QUE SE ATENDERÁ LA FALTA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO PARA SOLICITAR SE REINTEGREN LOS RECURSOS DEL REFERIDO FIDEICOMISO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación es un derecho humano de todas las personas dentro del territorio nacional, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone el siguiente principio general constitucional: "**toda persona tiene derecho a la educación.**" Particularmente el inciso f), fracción II, de este mismo precepto señala:

- f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;

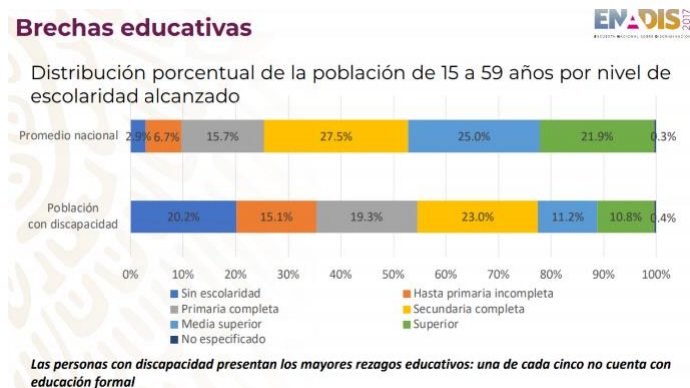
El acceso a la educación es uno de los derechos más importantes para el desarrollo de las personas, pues se encuentra estrechamente vinculado al ejercicio pleno de otros derechos fundamentales en los distintos ámbitos de la vida del individuo, como son el social y el laboral. Esto es particularmente relevante por las **barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad** al querer ejercer su derecho a la educación.

El artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas, tratado internacional del que es Parte el Estado Mexicano, al respecto, en la parte conducente, señala lo siguiente:

“los Estados Parte **asegurarán que las personas discapacitadas** puedan acceder a una enseñanza primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, **en igualdad de condiciones con los demás y en las comunidades en que vivan**”.

Ahora bien, en la ficha temática “Personas con Discapacidad” del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, destaca que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 6% de la población mexicana manifestó tener algún tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial. Las personas con discapacidad enfrentan condiciones pronunciadas de exclusión. **Una alta proporción vive en pobreza, y además es discriminada en la educación**, la salud, el empleo, entre otros ámbitos.¹

Datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, destaca que las personas con discapacidad presentan mayores rezagos educativos, y que una de cada cinco personas con discapacidad, no cuentan con educación formal.



¹ <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20Pcd%281%29.pdf> (15 de junio de 2020)



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Datos de esta misma encuesta, nos revelan que 2 de cada 10 personas con discapacidad no saben leer ni escribir.

No obstante, de manera reciente en diversos medios de comunicación se ha dado a conocer que casi un millón de jóvenes con discapacidad podrían quedarse sin acceso a la educación en virtud de que la Secretaría de Educación Pública tiene 22 fideicomisos con riesgo de desaparecer por no contar con una estructura.

Eje Central, en su edición del 9 de junio, publicó que "**La desaparición de los fideicomisos, debido al decreto firmado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, podría dejar sin educación a casi un millón de jóvenes con discapacidad que no pudieron terminar su preparatoria en tiempo o que además trabajan, por lo que no pueden asistir presencialmente a la escuela**".²

Señala también que "**La Secretaría de Educación Pública (SEP) atiende, en su modalidad de educación no escolarizada, a 344 mil 936 jóvenes y 621 mil 628 personas de educación especial, pero con la desaparición del Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades No Escolarizada y Mixta, se pone en riesgo a estos estudiantes**".³

Lo anterior, es parte del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de abril del presente año, en el que dispone en el artículo primero lo siguiente:

*"Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios, para que a la entrada en vigor del presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, **lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes...**"*

Particularmente **se alude al Fideicomiso Bachillerato General en sus Modalidades No Escolarizada y Mixta**. Aunado a esta información los **profesores** de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad

² <https://www.ejecentral.com.mx/eliminar-fideicomisos-pone-en-riesgo-la-educacion-especial/> (15 de junio de 2020)

³ Ídem



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



(CAED), han señalado que **les advirtieron de la desaparición de ese fideicomiso**, con lo que **además de dejar a personas con discapacidad sin acceso a la educación, dejarán a varios docentes sin empleo en plena crisis económica.**

Ante esta circunstancia, en un comunicado de prensa la Secretaría de Educación Pública dio a conocer que se buscará desarrollar un programa de radio para aprender de forma colaborativa para personas con discapacidad y sus familias, que se integrará con 20 programas para aprender a manejar los afectos y mejorar la comunicación con los miembros de la familia, la cultura ciudadana y el mejoramiento del medio ambiente y se grabará un video de Lengua de Señas Mexicana para difundirlo en redes sociales para las personas sordas.

Además, se dio a conocer que se desarrollará una modalidad de asesoría pedagógica a distancia, con el apoyo de expertos en Lengua de Señas Mexicana, para la educación primaria y secundaria, en los ejes de lengua y comunicación, matemáticas y ciencias.

Lo anterior resulta a todas luces insuficiente y no sustituye ni compensa la pérdida de bienes educativos de valor que se estaban brindando a través del Fideicomiso Bachillerato General en sus Modalidades No Escolarizada y Mixta. Adicionalmente a esto, la desaparición del Fideicomiso resulta aún más dramática, pues se eliminan también los CAED, que son espacios relevantes para la inclusión de las personas con discapacidad en las que se dan asesorías de gran importancia, por personas sensibles y especializadas que le brindan valores importantes a este sector vulnerable de la sociedad.

Desde el mes de octubre de 2019 se había consignado en medios de comunicación que el Programa de Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad quedaría sin recursos para 2020, pues a decir del Subsecretario de Educación Media Superior de la SEP, **debía contar con 670 millones de pesos para su operación**, pero **sólo le fueron asignados 34 millones de pesos**, por lo cual un Programa tan relevante se quedó sin recursos suficientes para continuar su tarea.

Y ahora, nuevamente, **otros medios de comunicación se hacen eco del impacto que la desaparición de fideicomisos tendrá en la educación de las personas con discapacidad.** Por eso pedimos a la SEP que nos informe de manera pormenorizada sobre esta situación y la forma en que se atenderá este problema.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Es indispensable, como lo ordena la Constitución, que todas las autoridades del Estado Mexicano velemos por promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad. Para ello tenemos el deber, incluyendo al titular de la SEP y sus subsecretarios, de eliminar cualquier barrera existente, para que puedan formar parte de la sociedad y desarrollarse en todos los ámbitos de la vida.

Es contrario a la legislación nacional y a los Acuerdos Internacionales, en aras de una austeridad mal entendida, violar los derechos humanos de las personas con discapacidad, que seguramente se reflejaran en un menor avance en su desarrollo, primordialmente en la adquisición de conocimientos y posteriormente en su inclusión a la vida laboral y social.

Por eso alzamos la voz, para **pedir nuevamente al Ejecutivo Federal que no elimine acciones que garantizan derechos a las personas más vulnerables**, como es el caso de las personas con discapacidad.

Es necesario que nos expliquen en qué consisten las nuevas medidas que llevará a cabo la SEP a favor del derecho a la educación de estas personas, y saber si ya fueron debidamente informadas por la autoridad competente de la eliminación de los beneficios que tenían con el anterior modelo.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública a que **rinda un informe detallado de las acciones que implementará para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad, en virtud de la desaparición del Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades No Escolarizada y Mixta**; si existe un estudio del impacto que ocasionará la extinción de este fideicomiso, así como la forma en que se atenderá la falta de recursos para este año en el Programa de Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que, **en términos de lo establecido en el artículo 3 del Decreto** por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos o análogos, publicado en el Diario Oficial de la Federación



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



el 2 de abril de 2020, **emita solicitud dirigida al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que el Fideicomiso para el Bachillerato General en sus modalidades No Escolarizada y Mixta sea exceptuado de extinguirse**, por vulnerar los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Atentamente

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a 17 de junio de 2020.